

APRUEBA PRESTACIÓN HONORARIOS INFORMACION.-	CONTRATO DE SERVICIOS TALLERES	DE A DE
--	--------------------------------------	---------------

Huépil, 22 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 617 / 2009 /

### VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- La Municipalidad dentro de sus Programas Sociales desarrolla distintas acciones comunitarias a optimizar los servicios municipales , en el cual se a implementado el Programa Social Talleres de Información Comunitarios.-
- El contrato de fecha 21 de Abril del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Srita. Fátima Espinoza Méndez.-
- La disponibilidad de presupuesto municipal.-

### DECRETO

- Apruébese contrato a honorario , indicados en el punto N° D , de los vistos , por la suma de \$ 79.995.- ( setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos ) brutos por la duracion del contrato , al Proveedor **FATIMA ESPINOZA MENDEZ** , Rut [REDACTED] , domiciliada en calle [REDACTED] , por ser el proveedor que cumplen con los servicios requeridos.-
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] Prestaciones de Servicios Comunitarios – del presupuesto municipal vigente.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLORE MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

#### Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 